ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN 1440 DEL 2024 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Proceso	**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE 2026 - HTIMBIO-CONVP-002-2026**
Objeto	El contratista se obliga para con el Hospital Timbío E.S.E. a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto: "El contratista se obliga con el Hospital Timbío E.S.E. a realizar las adecuaciones menores de la unidad de atención en salud sede San Judas, obra que se ejecutará en el marco del proyecto denominado adecuación menor de la unidad de atención en salud Timbío adscrita a la E.S.E. Timbío, del municipio de Timbío, Cauca".
Fecha:	08 de septiembre de 2026
Hora:	11:00 AM.
Lugar:	Gerencia Hospital Timbío ESE, link ----------
Participantes:	MONICA LILIANA CAMPO MARTINEZ, Gerente. Comité evaluador: **LUZ ANGELICA MANZANO VELASCO** Asesora Jurídica – Contratista. **DIEGO JOSÉ VALENCIA HERRERA** Subgerente Administrativo.

En la fecha y hora antes mencionados, nos reunimos los suscritos y procedimos de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

Para el desarrollo de la presente audiencia se tendrá en cuenta el siguiente orden el día.

1. Instalación de la audiencia.
2. Socialización respuesta de observaciones y subsanaciones.
3. Información sobre proponentes que subsanaron y su condición de habilitados o no

ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN 1440 DEL 2024 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

4. Intervención de los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.
5. Decisión del proceso.

DESARROLLO:

1. Instalación de la audiencia.

La Gerente del Hospital presenta de manera sucinta saludo a los asistentes quienes se presentaron debidamente a la audiencia, da apertura al desarrollo de audiencia de adjudicación, en ese sentido, la Gerente declara Instalada la audiencia siendo las 11:06 AM.

2. Socialización de respuestas de observaciones y subsanaciones.

Continua el desarrollo de la audiencia y para ello la Gerente del Hospital Timbío ESE., procede a verificar el email gerencia@esetimbio.gov.co, la correspondencia radicada en la oficina de gerencia del Hospital y el portal web de Colombia compra eficiente (SECOP II) y se deja la constancia que únicamente se presentó propuesta y documentos de subsanación por parte de la empresa **CONSTRUCTORA ALPON SAS, con** Nit : 900552695-1; documentos éstos que fueron analizados y valorados por el comité asesor y evaluador previamente, y de la cual se realizó una respectiva acta.

Teniendo en cuenta lo anterior, la gerente del Hospital da la palabra a la abogada de contratación con el fin de dar lectura al *ACTA DE VERIFICACION DE SUBSANACIONES ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*; la cual concluye lo siguiente:

a. Durante el término de traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Factores de Selección, comprendido entre el 27 y el 29 de agosto de 2026, se recibió un (1) mensaje a través del módulo de *"Informes proceso de selección"* de la plataforma SECOP II por parte del proponente CONSTRUCTORA ALPON S.A.S., mediante el cual fueron allegados los documentos requeridos para subsanar los requisitos habilitantes evaluados con resultado de NO CUMPLE.
b. Una vez revisados los documentos de subsanación aportados, el Comité Asesor y Evaluador constató que el proponente atendió satisfactoriamente los requerimientos

formulados en el Informe de Evaluación, acreditando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica que habían sido objeto de observación.

c. Como resultado de la verificación definitiva efectuada, el proponente CONSTRUCTORA ALPON S.A.S. cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los Términos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, razón por la cual se encuentra HABILITADO para continuar dentro del proceso de selección.
d. La asignación de puntaje efectuada en el Informe de Evaluación no fue objeto de observaciones por parte de los interesados durante el término de traslado, motivo por el cual el Comité Asesor y Evaluador mantuvo la calificación inicialmente otorgada y procedió a realizar la asignación definitiva de puntaje.
e. De conformidad con la evaluación definitiva realizada, el proponente CONSTRUCTORA ALPON S.A.S. obtuvo una calificación final de SESENTA PUNTO VEINTICINCO (60,25) puntos sobre un máximo de CIEN (100) puntos posibles.
f. En atención a los resultados de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes y de la evaluación final de la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador recomienda a la Gerente del Hospital Timbío E.S.E. adjudicar la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, identificada en la plataforma SECOP II como HTIMBIO-CONVP-002-2026, al proponente CONSTRUCTORA ALPON S.A.S., por cumplir con las condiciones exigidas en los Términos de Condiciones del proceso.

La abogada contratista del Hospital manifiesta que tal como se indicó anteriormente, las subsanaciones fueron resuelta de manera oportuna, y que de esta actuación se generó un documento el cual se publicó en el portal web de Colombia compra eficiente.

Se continúa con el desarrollo del orden del día.

3. Información sobre proponentes que subsanaron y su condición de habilitados o no.

De conformidad con lo tratado hasta el momento se procedió a informar la situación de habilitación de los proponentes así:

ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN 1440 DEL 2024 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

No.	PROPONENTE / SOLICITANTE	Medio de presentación	Asunto	Documentos Adjuntos
1	CONSTRUCTORA ALPON SAS.	Módulo *"Informes proceso de selección"* del SECOP II.	Documentos Subsanación.	• Rut alpon - 06 agosto.pdf • Rut Camilo Alegría.pdf • Documento Inhabilidades e Incompatibilidades.pdf

No.	PROPONENTE	VR OFERTA	PÓLIZA
1	CONSTRUCTORA ALPON S.A.S.	$38.876.703	Seriedad de la Oferta N° CSC-100066915 Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.

Acto seguido, la gerente del Hospital da la palabra a los asistentes, que quieran participar o indicar si hasta el momento presentan dudas relacionadas con el desarrollo de la audiencia. A lo que manifiestan los integrantes del comité evaluador no tener ninguna al igual que el único proponente.

De acuerdo a lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

4. **Intervención de los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.**

Se interviene por parte de la abogada externa Dra. Luz Angélica Manzano quien manifiesta que por el módulo de informe de evaluación fue presentado un archivo ZIP. Contentivo de tres documentos a la hora 09:59: am, del día 29 de agosto de 2026, enviados por el proponente CONSTRUCTORA ALPON SAS con NIT. No. 901364270-2, mismos presentados dentro del término establecido en el cronograma para observaciones y/o subsanaciones, esto es, hasta el 29 de agosto de 2026.

ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN 1440 DEL 2024 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

5. Decisión del proceso.

Dando cumplimiento a las reglas de procedimiento para la convocatoria pública, prescrita en el Artículo 2 de la Resolución No. 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y numeral 11.3 del manual interno de contratación de la ESE, adoptado mediante Resolución No. 130 de 2024, para el presente proceso de convocatoria pública se indica lo siguiente: *(....) "La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto." (...).* De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que:

a) Existe proponente singular siendo este CONSTRUCTORA ALPON SAS con NIT. No. 901364270-2
b) CONSTRUCTORA ALPON SAS con NIT. No. 901364270-2, cumple con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas por el Hospital Timbío ESE en la convocatoria pública.
c) CONSTRUCTORA ALPON SAS con NIT. No. 901364270-2, se encuentra habilitado para participar en el presente proceso de contratación.

En ese sentido, el comité asesor y evaluador, recomienda ADJUDICAR el proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA N° 002 DE 2026 - HTIMBIO-CONVP-002-2026**, que tiene por objeto: **"El contratista se obliga para con el Hospital Timbío E.S.E. a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto: "El contratista se obliga con el Hospital Timbío E.S.E. a realizar las adecuaciones menores de la unidad de atención en salud sede San Judas, obra que se ejecutará en el marco del proyecto denominado adecuación menor de la unidad de atención en salud Timbío adscrita a la E.S.E. Timbío, del municipio de Timbío, Cauca".**

HOSPITAL TIMBÍO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit 817000999-6
GERENCIA

Libertad y Orden

ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN 1440 DEL 2024 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Acto seguido se procede a solicitar consecutivo de resolución; siendo otorgada la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 024 (08 DEL MES AGOSTO DE 2026)** "Por medio de la cual se adjudica la **CONVOCATORIA PUBLICA N° 002 DE 2026 - HTIMBIO-CONVP-002-2026**, que tiene por objeto: "**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL HOSPITAL TIMBÍO E.S.E. A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL HOSPITAL TIMBÍO E.S.E. A REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEDE SAN JUDAS, OBRA QUE SE EJECUTARÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBÍO ADSCRITA A LA E.S.E. TIMBÍO, DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA", de la cual se da lectura integral.**

La Gerente del Hospital Timbío ESE agradece por la asistencia, finalmente, se indica que todos los documentos generados y el acta generada en la presente audiencia serán publicados en el portal web de Colombia compra eficiente Plataforma SECOP II.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina siendo las 11:30 am del día 08 de septiembre de 2026.

Subscribe,

MONICA LILIANA CAMPO MARTINEZ
Gerente Hospital

DIEGO JOSÉ VALENCIA HERRERA
Subgerente Administrativo.

LUZ ANGELICA MANZANO VELASCO
Asesora Jurídica – Contratista